



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECISIETE DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CTEMAABI), CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con seis minutos del día trece de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la y los integrantes del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CTEMAABI), para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete, conforme a lo estipulado en los numerales 13 y 14 del Manual de Funcionamiento del CTEMAABI (Manual).

Verificado el quórum establecido en el numeral 21, fracción I, del Manual se declaró el inicio de la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete del CTEMAABI.

Estuvieron presentes, como integrantes del Comité, las siguientes personas servidoras públicas:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico

Lic. Adán Arteaga Kú
Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Vocal

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Vocal

Mtro. Jesús Medina Franco
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Vocal

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General
Asesor

Mtro. Alfredo Morales Gómez
Titular del Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 20
Invitado

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara conveniente y viable la propuesta de arrendamiento del inmueble ubicado en Licenciado Castillo Ledón 48, Colonia San Pablo Cuajimalpa, Código Postal 05030, Delegación Cuajimalpa de Morelos, en la Ciudad de México como sede del Distrito 20.



El Secretario Técnico, señaló que recibió por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos una observación respecto al domicilio, ya que se refirió como colonia San Pablo Cuajimalpa, cuando lo correcto es San Pedro Cuajimalpa.

El Presidente, señaló que dentro de la documentación que obra en el expediente indistintamente utilizan solamente colonia "Cuajimalpa", y en otros documentos "San Pedro Cuajimalpa", y que en función de esto y de acuerdo a lo que le sucedió al Instituto en todo lo que fue la delimitación y la distribición en el sentido de que muchos son pueblos originarios y las colindancias y los límites de todos ellos difieren en ocasiones, al final del día dentro de la demarcación está considerada como San Pedro, en virtud de ello es que se hiciera el ajuste el Orden del Día, para señalar que el inmueble está en San Pedro Cuajimalpa y no en San Pablo, como se habían comentado de manera original.

La Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, manifestó una observación de fondo, en el sentido de que se homologara en todo el documento que cuando se haga referencia al domicilio, se diga si está ubicado en una calle o en una avenida.

El Secretario Técnico, sometió a consideración de la y los integrantes del Comité, el proyecto de Orden del Día con las observaciones de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD, asimismo en términos del numeral 8, inciso f) del Manual, solicitó la dispensa total de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad, aprobándose por UNANIMIDAD de la y los presentes.

Acto seguido, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día:

2. Análisis, Discusión y, en su caso Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se declara conveniente y viable la propuesta de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Licenciado Castillo Ledón 48, Colonia San Pedro Cuajimalpa, Código Postal 05030, Delegación Cuajimalpa de Morelos en la Ciudad de México como sede del Distrito 20.

En uso de la voz el Secretario Técnico, informo que se recibieron observaciones por parte de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, manifestó que además de las observaciones de forma presentadas por escrito tenía que comentar algunas, la primera fue con relación al RFC que se había puesto en el expediente el cual era del representante legal de la empresa, y que en este sentido consideraban que sí se cuenta con el RFC de la inmobiliaria que es con la que realmente se va a contratar, se pusiera este RFC, que es realmente la persona moral con la que estamos contratando, por otra parte, manifestó que particularmente en el Formato CT-01, que se encontraba en la página seis de la documentación, aparece como monto de la operación la cantidad de treinta y ocho mil pesos, pero esta cantidad no contenía el IVA, y en esa parte debía ponerse el monto de la operación con el IVA incluido, por lo que indicó que debía actualizarse dicha situación.

El Presidente, manifestó que concordaba con que se incorporara el RFC de la inmobiliaria, mismo que fue distribuido en ese momento, y que se actualice la cantidad del monto del arrendamiento solicitado, considerando el IVA correspondiente.



El Secretario Técnico, en uso de la voz manifestó que se habían recibido observaciones por parte de la Contraloría General, una de ellas sugería incorporar el poder notarial que avale al representante o al apoderado legal, así como especificar que se otorgan las facultades para celebrar el contrato de arrendamiento; y señaló que en este sentido no había ningún problema, porque en el acuerdo se había establecido que previo a la contratación del estudio de justipreciación de rentas tendrán que exhibir esta documentación para no generar un gasto adicional por parte del Instituto, si en su momento no se contara con esta información.

Señaló, que cabía mencionar que el propio dictamen de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos señalaba que se contó con la mayoría de los documentos, y que esto sería uno de los detalles en lo que se tendría especial cuidado antes de llevar a cabo la contratación para la justipreciación, y poder continuar con el proceso, indicó que otra de las observaciones era conocer sino resultaba restrictivo para la propuesta la denominación de habitacional con comercio con uso de suelo para oficina privada.

Al respecto, manifestó que dentro del propio contrato de arrendamiento se establecería que al momento en el que se celebre el contrato, el arrendador tiene la obligación o se comprometa, a que en caso de cualquier situación se responsabiliza de todas las situaciones que pudieran llegarse a dar en función del uso de suelo, a la vez de que se comprometa a tramitar ante la SEDUVI la ampliación del uso de suelo para que sean consideradas como oficinas gubernamentales, en ese sentido, la mayoría de los inmuebles que se han arrendado, indicando que en muchas ocasiones traen ese uso de suelo inicial antes de que se haga el trámite por parte de los arrendadores; y que obviamente los arrendadores manifiestan "que primero tendrían que tener el arrendamiento para poder hacer el trámite", pero que había mayor inconveniente, de hecho la zona se prestaba para que sea también utilizada como oficinas gubernamentales y que no había mayor conflicto.

Asimismo, manifestó que la Contraloría General consultaba a que se refería con que se cumplía con la mayoría de los requisitos exigidos por la normativa, en el caso específico del dictamen de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, señalando que estas consideraciones las hizo la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, ante el hecho de contar con el Acta Constitutiva de la inmobiliaria y del poder notarial que acreditaba a su representante legal, para poder llevar a cabo o celebrar este tipo de actos de arrendamiento.

En uso de la voz el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, abundó al tema indicando que en el dictamen que elaboró la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se advirtió que efectivamente en la propia escritura del inmueble aparecía referido el poder notarial del representante legal que firmaría el contrato de arrendamiento, y con eso había una certeza de que efectivamente existe esa representación legal, sin embargo, como lo había señalado el Secretario Técnico se tendría que exhibir previo a la contratación de la justipreciación del inmueble para que la documentación estuviera completa, asimismo manifestó que por otro lado con relación al uso de suelo, en el dictamen de la Unidad Técnica a su cargo, se advirtió esa parte, y se había citado el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, en donde se hace precisamente mención, que con el uso de suelo que actualmente tiene ese inmueble daba para que se pudiera usar como oficinas gubernamentales y también se había hecho la salvedad de que se tendrá que actualizar en su caso, condicionándolo en el propio contrato de arrendamiento.

Ante las manifestaciones vertidas, el Presidente, solicitó el apoyo del Titular de Órgano Desconcentrado para gestionar copia del acta constitutiva de la inmobiliaria, así como el poder notarial del representante legal.



En uso de la voz el Mtro. Alfredo Morales Gómez, señaló que ya se había hecho la petición por lo que se estaba en proceso, y que en esa semana harían llegar la información, y que una vez que la tuvieran la harían llegar de manera inmediata.

El Presidente, reiteró que era importante contar con la documentación porque si no, no se podría continuar con el proceso, por un lado con la contratación para el servicio de la justipreciación, que da la pauta para el siguiente paso que es la integración del expediente y la elaboración del contrato de arrendamiento, por lo que indicó que valdría la pena presionar para contar con dichos documentos.

Al no haber más intervenciones, el Secretario Técnico consultó en votación económica la aprobación de la y los Integrantes del Comité, del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se declara conveniente y viable la propuesta de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Licenciado Castillo Ledón 48, Colonia San Pedro Cuajimalpa, Código Postal 05030, Delegación Cuajimalpa de Morelos en la Ciudad de México como sede del Distrito 20, con las observaciones de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

Al no haber más asuntos que tratar y agotados los puntos referidos en el Orden del Día, el Presidente de conformidad con lo establecido en el numeral 7, inciso b) del Manual siendo las quince horas con veintiún minutos del día trece de diciembre de dos mil diecisiete, levantó la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Firman al margen y al calce la y los integrantes del Comité.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico

Lic. Adán Arteaga Kú
Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Vocal

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Vocal

CAUSO BAJA

Mtro. Jesús Medina Franco
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Vocal

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General
Asesor